

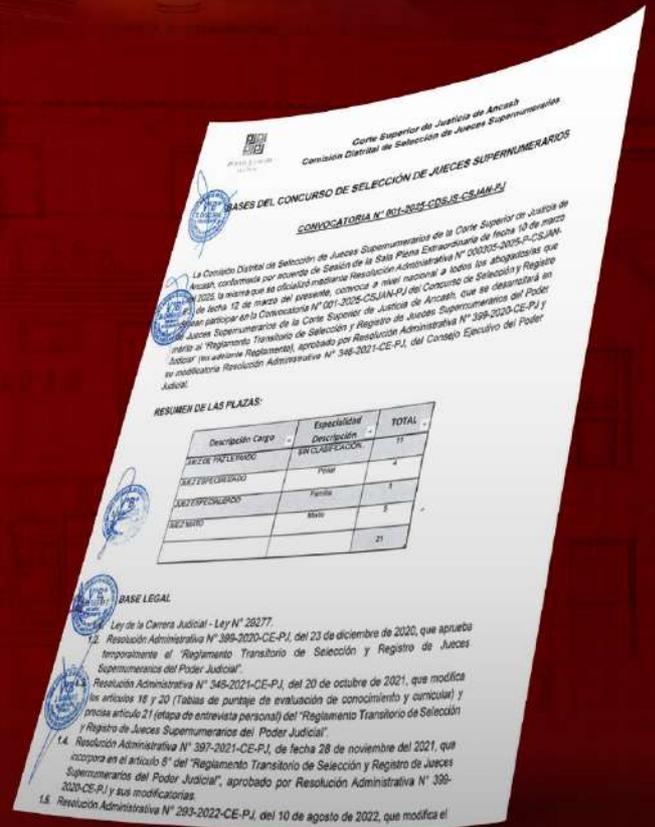
Convocatoria N° 001-2025-CDSJS-CSJAN-PJ

Concurso de Selección de **JUECES SUPERNUMERARIOS**

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Áncash, designada mediante Resolución Administrativa N° 305-2025-PCSJAN-PJ; de conformidad con la Resolución Administrativa N° 000201-2024-CE-PJ del 28 de Junio del 2024, que difiere la aplicación de la Directiva "Gestión del Proceso de Selección de Jueces /zas Supernumerarios/as del Poder Judicial" - Versión 001, aprobada por Resolución Administrativa N° 000115-2024-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **CONVOCA bajo los alcances del "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y sus modificatorias convoca a los siguientes cargos:**

DESCARGA EL COMUNICADO Y LAS BASES AQUÍ:

<https://acortar.link/kLLhIx>



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH

www.gob.pe/csjancash

CSJAN





**Corte Superior de Justicia de Áncash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

AVISO DE CONVOCATORIA N° 001-2025-CDSJS-CSJAN-PJ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Áncash, designada mediante Resolución Administrativa N° 305-2025-P-CSJAN-PJ; de conformidad con la Resolución Administrativa N° 000201-2024-CE-PJ del 28 de Junio del 2024, que difiere la aplicación de la Directiva "Gestión del Proceso de Selección de Jueces /zas Supernumerarios/as del Poder Judicial" – Versión 001, aprobada por Resolución Administrativa N° 000115-2024-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **CONVOCA** bajo los alcances del "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y sus modificatorias convoca a los siguientes cargos:





Corte Superior de Justicia de Áncash Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Nº	Descripción Cargo	Unidad Orgánica Descripción	Especialidad Descripción	Condición	Distrito
1	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	POMABAMBA
2	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado Supraprovincial	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	SAN LUIS
3	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado - SAN MARCOS	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	SAN MARCOS
4	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	SIHUAS
5	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	CHIQUIAN
6	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	YUNGAY
7	JUEZ DE PAZ LETRADO	3º Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	HUARAZ
8	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	LLAMELLIN
9	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	OCROS
10	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	HUACAYBAMBA
11	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	PISCOBAMBA
12	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado de Familia - Subespecializado en Violencia contra	Familia	Permanente	HUARI
13	JUEZ ESPECIALIZADO	4º Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Delitos de	Penal	Permanente	HUARAZ
14	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado de la Investigación Preparatoria	Penal	Permanente	HUARI
15	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado de la Investigación Preparatoria	Penal	Permanente	CARAZ
16	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado de la Investigación Preparatoria	Penal	Permanente	YUNGAY
17	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	Mixto	Permanente	SAN LUIS
18	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	Mixto	Permanente	SIHUAS
19	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	Mixto	Permanente	PISCOBAMBA
20	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	Mixto	Permanente	CHACAS
21	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	Mixto	Permanente	RECUAY

El presente aviso, las bases y el cronograma en su integridad podrán ser visualizadas en:

- ✓ La página web de la Corte Superior de Justicia de Áncash.
- ✓ Redes sociales de esta Corte Superior de Justicia Áncash.

 Corte Superior de Justicia de Áncash
.....
Dr. Saby Percy Tarazona León
Presidente
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

 Corte Superior de Justicia de Áncash
.....
Dra. Silvia Violeta Sánchez Egúsquiza
Miembro Integrante
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

 Corte Superior de Justicia de Áncash
.....
Dr. Jorge Félix Saravia Saravia
Secretario Técnico
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

 Corte Superior de Justicia de Áncash
.....
Dra. Marieli Elizabeth Carrasco Rosas
Miembro Integrante
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios





PODER JUDICIAL
Del Perú

**Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS

CONVOCATORIA N° 001-2025-CDSJS-CSJAN-PJ

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, conformada por acuerdo de Sesión de la Sala Plena Extraordinaria de fecha 10 de marzo del 2025, la misma que se oficializó mediante Resolución Administrativa N° 000305-2025-P-CSJAN-PJ de fecha 12 de marzo del presente, convoca a nivel nacional a todos los abogados/as que desean participar en la Convocatoria N° 001-2025-CSJAN-PJ del Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que se desarrollará en mérito al "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" (en adelante Reglamento), aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ y su modificatoria Resolución Administrativa N° 346-2021-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

RESUMEN DE LAS PLAZAS:

Descripción Cargo	Especialidad Descripción	TOTAL
JUEZ DE PAZ LETRADO	SIN CLASIFICACIÓN..	11
JUEZ ESPECIALIZADO	Penal	4
JUEZ ESPECIALIZADO	Familia	1
JUEZ MIXTO	Mixto	5
		21

BASE LEGAL

1. Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277.
- 1.2. Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, del 23 de diciembre de 2020, que aprueba temporalmente el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial".
- 1.3. Resolución Administrativa N° 346-2021-CE-PJ, del 20 de octubre de 2021, que modifica los artículos 18 y 20 (Tablas de puntaje de evaluación de conocimiento y curricular) y precisa artículo 21 (etapa de entrevista personal) del "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial".
- 1.4. Resolución Administrativa N° 397-2021-CE-PJ, de fecha 28 de noviembre del 2021, que incorpora en el artículo 8° del "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ y sus modificatorias.
- 1.5. Resolución Administrativa N° 293-2022-CE-PJ, del 10 de agosto de 2022, que modifica el



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

artículo 13° del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, disponiendo como requisito de postulación, la Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo – DJI; así también, modifica e incorpora la segunda y tercera disposición final del referido reglamento, respectivamente. Resolución Administrativa N° 115-2024-CE-PJ, del 16 de abril de 2024, aprueba la Directiva N.° 001-2024-CE-PJ, denominada “Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial” – Versión 001.

1.7. Resolución Administrativa N° 201-2024-CE-PJ, del 28 de junio de 2024, difiere la aplicación de la Directiva N.° 001-2024-CE-PJ, denominada “Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial” – Versión 001, aprobada por Resolución Administrativa N.° 000115-2024-CE PJ; **debiéndose continuar con la normativa anterior**, hasta que se encuentren implementados los recursos para el desarrollo del concurso, por parte de las áreas pertinentes.

2. OBJETIVO:

Seleccionar abogados/as que reúnan los requisitos establecidos en el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial, para ser incorporados al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en base al cual se elegirá y designará abogados/as para ocupar de forma temporal los cargos de Juez Mixto, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado.

3. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLES
1 Aprobación de bases del concurso, cronograma y aviso de convocatoria	22 de Abril de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
CONVOCATORIA Y POSTULACION		
Publicación de la convocatoria en el portal web de la Corte Superior de Justicia de Ancash.	23 de Abril de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Publicación de la convocatoria en el Diario Judicial.		
3 Inscripción de Postulantes y presentación del Currículo Vitae (no documentado) a través del correo institucional de la comisión supernumerarios_csjan@pj.gob.pe	24 al 28 de Abril del 2025	Postulante
4 Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales)	29 y 30 de Abril del 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5 Publicación de la relacion de postulantes aptos de la Evaluación de Requisitos mínimos.	02 de Mayo del 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
6 Presentación de la Declaración Jurada de Intereses a través del correo institucional de la comisión supernumerarios_csjan@pj.gob.pe	03 al 07 de Mayo del 2025	Postulante
7 Resultados de presentación de Declaración Jurada de Intereses y publicación de postulantes aptos para la Evaluación de Conocimientos	08 de Mayo del 2025	



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios



8	Presentación de tachas (deberán presentarse en formato virtual en formato PDF al correo; supernumerarios_csjan@pj.gob.pe)	09 al 12 de Mayo del 2025	La ciudadanía
9	Traslado de las tachas al postulante involucrado	13 de Mayo del 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10	Absolución de Tachas	14 y 15 de Mayo del 2025	Postulantes
11	Resolución de tachas	16 al 19 de Mayo del 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
EVALUACION			
12	Evaluación de Conocimientos (examen presencial, (la Comisión comunicara oportunamente el lugar)	20 de Mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
13	Publicación de Resultados de la Evaluación de Conocimientos y de la relacion de postulantes aptos para la Evaluación Psicológica.	20 de Mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
14	Evaluación psicológica (obligatorio)	21 de Mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
15	Publicación de resultados de la evaluación psicológica	22 de Mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
16	Presentación de Hoja de Vida documentada en: Forma virtual en PDF al correo: supernumerarios_csjan@pj.gob.pe	23 al 26 de Mayo de 2025	Postulantes
17	Evaluación Curricular con puntaje	27 y 28 de Mayo del 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
18	Publicación de los resultados de Evaluación Curricular con puntajes y cronograma de entrevistas	29 de Mayo de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
19	Entrevista Personal	02 de Junio de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
20	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal	02 de Junio de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Determinación de la Nota Final		Incorporación al registro distrital	
21	Publicación de la Nota Final	03 de Junio de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
22	Presentación de recursos impugnatorios	06 de Junio de 2025	Postulantes
23	Resolución de los recursos impugnatorios	09 de Junio de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
24	Presentación de resultados con nota aprobatoria de los postulantes aptos a Presidencia de Corte Superior de Justicia de Ancash, junto a Informe Final.	09 de Junio de 2025	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
25	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios		Sala Plena - CSJAN



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

4. NIVELES Y ESPECIALIDADES A POSTULAR:

El concurso se realizará por nivel y especialidad. Siendo las vacantes las siguientes:

	Descripción Cargo	Unidad Orgánica Descripción	Especialidad Descripción	Condición	Distrito
1	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	POMABAMBA
2	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado Supraprovincial	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	SAN LUIS
3	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado - SAN MARCOS	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	SAN MARCOS
4	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	SIHUAS
5	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	CHIQUIAN
6	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	YUNGAY
7	JUEZ DE PAZ LETRADO	3º Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	HUARAZ
8	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	LLAMELLIN
9	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	OCROS
10	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	HUACAYBAMBA
11	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	SIN CLASIFICACIÓN..	Permanente	PISCOBAMBA
12	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado de Familia - Subespecializado en Violencia contra	Familia	Permanente	HUARI
13	JUEZ ESPECIALIZADO	4º Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Delitos de	Penal	Permanente	HUARAZ
14	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado de la Investigación Preparatoria	Penal	Permanente	HUARI
15	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado de la Investigación Preparatoria	Penal	Permanente	CARAZ
16	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado de la Investigación Preparatoria	Penal	Permanente	YUNGAY
17	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	Mixto	Permanente	SAN LUIS
18	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	Mixto	Permanente	SIHUAS
19	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	Mixto	Permanente	PISCOBAMBA
20	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	Mixto	Permanente	CHACAS
	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	Mixto	Permanente	RECUAY

5. REQUISITOS PARA POSTULAR:

5.1. REQUISITOS COMUNES O GENERALES:

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos comunes o generales para postular:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

- c) Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- d) No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva del fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la judicatura.
- e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- g) No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- h) No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

5.2. REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL:

Son los establecidos en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, según el siguiente detalle:

5.2.1. Para Juez Superior:

- a) Ser mayor de treinta y cinco (35) años.
- b) Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto o Fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

5.2.2. Para Juez Especializado o Mixto Supernumerario:

- a) Ser mayor de treinta (30) años.
- b) Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

5.2.3. Para Juez de Paz Letrado Supernumerario:

- a) Ser mayor de veinticinco (25) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de sala por más de dos (2) años o como secretario judicial por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los



Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea.

6. SOLICITUD DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR:

El o la postulante deberá presentar toda la documentación requerida en el artículo 13° del Reglamento y que ha sido recogida por la Bases, conforme al detalle siguiente y únicamente **hasta las 23:59 horas del último día del plazo de postulación**, siendo que aquella información remitida en día inhábil se considerará como recepcionado el día hábil siguiente.

Cualquier documento que se presente luego de la fecha de postulación **NO SERÁ CONSIDERADA** en ninguna etapa de la postulación, por lo cual deben abstenerse de su presentación.

Es responsabilidad del postulante garantizar el envío completo de la documentación que sustenta su postulación. Cada postulante deberá tomar las precauciones debidas para el envío óptimo de la información remitida.

La solicitud de postulación y documentos adjuntos **se realizará en un solo acto**, es decir, en un solo momento o correo electrónico, por lo que deben asegurarse de remitir un único correo de postulación incluyendo toda la documentación que la sustente.

Toda la documentación deberá presentarse en **un solo archivo en formato PDF**, debiendo el o la postulante consignar expresamente como nombre de archivo: **el nivel de postulación, su primer apellido y su primer prenombre**. Ejemplo: **JUEZ SUPERIOR_ PEREZ JUAN**. La documentación deberá respetar el siguiente **ORDEN**:

- 1) Esquela de identificación. **(Anexo S/N)**.
- 2) Solicitud de postulación, indicando sus datos personales, el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. **(Anexo 01)**.
- 3) Currículo Vitae (sin documentar). Se satisface únicamente con el llenado del Anexo N° 02 debidamente firmado: **(Anexo 02)**
- 4) Copia legalizada del Título de abogado, anverso y reverso.
- 5) Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones (holograma) o, en su caso, la dispensa o el pago de la multa respectiva.
- 6) Una fotografía en formato PDF. (fotografía reciente, de frente y tamaño pasaporte - se pegará en una página en blanco, que formará parte del archivo PDF).
- 7) Récord de medidas disciplinarias, expedido por la Oficina de ANC (ex OCMA) u ODANC (Ex ODECMA), para los magistrados y servidores del Poder Judicial; y/o expedido por la Oficina de Control Interno del Ministerio Público para los magistrados Fiscales y servidores de dicha institución.
- 8) Certificado o Constancia de Antecedentes policiales vigentes.
- 9) Copia legalizada de la última Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, para quienes se encuentren ejerciendo o hayan ejercido la magistratura (Jueces y/o Fiscales). Quienes por ley no se encuentren obligados a efectuar la Declaración Jurada



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

de Ingresos, Bienes y Rentas, deberán presentar una Declaración Jurada simple, indicando aquella situación.

- 10) Declaración Jurada de no estar inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAN. **(Anexo 03)**.
- 11) Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio, no habilita para postular. **(Anexo 03)**.
- 12) Declaración Jurada de no encontrarse procesado penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los casos del expediente materia de proceso. **(Anexo 03)**.
- 13) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley N° 30353 **(Anexo 03)**.
- 14) Declaración Jurada de no haber sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal. **(Anexo 03)**.
- 15) Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia. **(Anexo 03)**.
- 16) Declaración Jurada de no haber sido despedido y/o destituido de la administración pública, empresas estatales o de actividad privada mediante resolución firme. **(Anexo 03)**.
- 17) Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, u otros de acuerdo ley, al momento de su inscripción. **(Anexo 03)**.
- 18) Declaración Jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad al momento de su inscripción, conforme al artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277. **(Anexo 03)**.
- 19) Declaración Jurada de estar incurso o no, en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos. **(Anexo 04)**.
- 20) Copia legalizada del Carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N° 29973.
- 21) Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), al nivel que postula, con un total de veintisiete créditos (27) con una duración no menor de un año, a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del Reglamento Transitorio.
- 22) Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados.
- 23) Constancia o Certificado de trabajo en labor jurisdiccional o fiscal como Juez Supernumerario y/o Fiscal Provisional, Secretario de Juzgado o Asistente en Función Fiscal.
- 24) Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo (literal d del artículo 23° del reglamento para implementar la Ley N° 31227.

Si el postulante, NO presenta toda la documentación Estrictamente en el orden señalado anteriormente, quedará descalificado automáticamente, BAJO RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE.



Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Las copias legalizadas o certificadas ante notario público, el certificado o constancia de record de medidas disciplinarias, el certificado o constancia de antecedentes policiales, el certificado o constancia de no haber sido sancionado por el Colegio de Abogados, y la constancia o certificado de trabajo en labor jurisdiccional o fiscal como Juez Supernumerario y/o Fiscal Provisional, Secretario de Juzgado o Asistente en Función Fiscal, **deben encontrarse vigentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Si el documento no indica expresamente el periodo de vigencia, solo se admitirán y calificarán aquellos cuya emisión no tenga una antigüedad mayor de 90 días a la fecha de su presentación.**

En caso de detectarse falsedad en las declaraciones juradas, el postulante será automáticamente excluido del concurso, sin perjuicio de remitirse las copias al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones.

El o la postulante deberá presentar toda la documentación requerida en forma virtual al correo: **supernumerarios_csjan@pj.gob.pe** hasta las **23:59 horas del último día del plazo de postulación**. Toda la documentación deberá estar debidamente numerada (números y letras) y firmada en cada página, de lo contrario no será revisada y el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso.

7. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DETERMINAR LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS:

7.1. La Comisión Distrital revisará la documentación presentada por los postulantes y elaborará la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de evaluación, la que deberá ser publicada por un día en el Diario de mayor circulación, Diario Judicial y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

7.2. Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio en relación a los requisitos generales y los especiales, así como en las declaraciones juradas establecidas en las bases. La calificación será en términos de APTO y NO APTO, y **será de carácter inimpugnable**.

7.3. En caso de que ningún postulante sea declarado APTO, el proceso de selección se declarará desierto, en forma parcial o total según corresponda.

8. EVALUACIÓN:

Con la relación final de los postulantes aptos que se someterán a la etapa de evaluación, la Comisión Distrital aplicará las siguientes fases:

EVALUACION	PORCENTAJE DE PUNTAJE Nivel Juez de Paz Letrado	PORCENTAJE DE PUNTAJE Nivel Juez Especializado	PORCENTAJE DE PUNTAJE Nivel Juez Superior
Fase de Evaluación de Conocimientos	50%	50%	50%
Fase de Evaluación Psicológica	0%	0%	0%
Fase de Evaluación Curricular con Puntajes	25%	25%	25%



Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Fase de Entrevista Personal	25%	25%	25%
PUNTAJE TOTAL	100%	100%	100%

La Comisión publicará oportunamente los resultados concluida cada fase, indicando el nombre de los postulantes que se encuentren aptos que pasarán a la siguiente fase y las instrucciones que deberán tener en cuenta.

9. VALORACION DE LAS FASES DE EVALUACIÓN:

La fase de evaluación de conocimiento y la fase de evaluación curricular con puntaje, tienen carácter eliminatorio, mientras que la fase de evaluación psicológica no tiene puntaje y es de valor referencial, pero obligatorio, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 19° del reglamento; en todo caso, el postulante deberá obtener puntajes aprobatorios para acceder a la fase de entrevista personal.

10. FASE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

10.1. El objetivo de la evaluación de conocimientos es comprobar el nivel cognitivo del postulante al cargo de Juez Supernumerario, especialidad y nivel que postula.

10.2. La evaluación de conocimientos será realizada por la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, quienes desarrollarán el Banco de Preguntas de donde se obtendrán aquellas que conformarán el Balotario de Preguntas para la valoración según especialidad y nivel postulado.

10.3. La evaluación de conocimientos contempla los siguientes aspectos:

- Conocimiento de la especialidad a la que postula.
- Razonamiento Jurídico.
- Capacidad creativa y de interpretación.
- Cultura Jurídica.
- Capacidad de redacción y de solución de conflictos.

10.4. Los puntajes aprobatorios para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos, se establece por niveles de la siguiente forma:

NIVEL JERÁRQUICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
JUEZ SUPERIOR	100	70
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	100	65
JUEZ DE PAZ LETRADO	100	55

10.5. Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como apto (A); y no apto (NA).

10.6. La Comisión deberá publicar en la página web de la Corte la relación actualizada de los postulantes, que pasarán a la siguiente fase.





JUDICIAL
ANCASH

Corte Superior de Justicia de Ancash Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

10.7 La fase de conocimientos se llevará a cabo teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria, así como los protocolos de salud establecidos por la Corte Superior de Justicia de Ancash.

11. FASE DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

11.1. El artículo 19° del Reglamento, establece que: "Esta fase que resulta ser de carácter referencial y no tiene puntaje; excepcionalmente no será realizado en los distritos judiciales donde las condiciones no permitan llevarlas a cabo; sin embargo, si la Comisión Distrital considera factible su realización, **esta será de carácter obligatorio**, en este caso el postulante que **no realice dicha evaluación será declarado NO EVALUADO**, por lo tanto, **no continuara en la siguiente fase de evaluación**".

11.2. La fase de evaluación psicológica, deberá ser elaborada y realizada por el personal especializado elegido o convocado por la Comisión Distrital de Selección.

11.3. La Comisión deberá publicar en la página Web de la Corte Superior de Justicia de Ancash, la relación actualizada de los postulantes que pasarán a la siguiente etapa.

12. FASE DE EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJE:

12.1. El o la postulante deberá presentar de manera virtual la documentación que sustente su Currículo vitae (**Anexo N° 02**) dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria; al siguiente correo: supernumerarios_csjan@pj.gob.pe en formato PDF. El postulante deberá consignar expresamente como nombre de archivo: el nivel de postulación, su primer apellido y su primer prenombre. Ejemplo: **JUEZ SUPERIOR_ PEREZ JUAN**.

12.2. Conforme al cronograma el/la postulante deberá presentar la documentación que sustente su currículo vitae presentado al momento de la postulación (**Anexo N° 02**). **La Comisión no tomará en cuenta los documentos que no figuren registrados al momento de su postulación.**

12.3. En caso que el/ la postulante no cumpla con presentar la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase de evaluación, quedando automáticamente descalificado.

12.4. Esta evaluación es de carácter eliminatorio y tiene como puntaje mínimo aprobatorio el que se detalla en el cuadro siguiente:

NIVEL JERÁRQUICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
JUEZ SUPERIOR	100	70
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	100	65
JUEZ DE PAZ LETRADO	100	55

12.5. Los criterios a tener en cuenta serán los establecidos en la tabla de puntajes de las bases del proceso (formación académica, capacitación, experiencia y otros que figuren en el perfil del puesto a que postula) elaborados por la Comisión Distrital de Selección.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

12.6. La Comisión deberá publicar en la página Web de la Corte Superior de Justicia de Ancash, la relación actualizada de postulantes que pasan a la siguiente fase de evaluación.

12.7. Los postulantes deberán presentar su Currículo Vitae (**Anexo N° 02**) documentado en formato PDF en forma virtual, con una fotografía pasaporte en fondo blanco escaneada; todas las páginas debidamente foliadas (números y letras) y firmadas en el margen superior derecho.

12.8. Documentos que sustenten el Currículo vitae, conforme al orden indicado en la tabla de puntajes, (**ANEXO 05**).

12.9. No se admitirán ni tomarán en cuenta capacitaciones, cualquiera sea su naturaleza, mayores a una antigüedad de siete (07) años a la fecha de publicación de la convocatoria.

13. ENTREVISTA PERSONAL.

13.1. La entrevista personal tiene por finalidad conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno, para ellos la Comisión deberá tener en cuenta las pautas previstas en el artículo 22° de la Ley de la Carrera Judicial, en lo pertinente, bajo responsabilidad.

13.2. Las entrevistas personales constan de tres etapas:

- 1) **Preparación de la entrevista:** La Comisión publicará en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el día y la hora de la entrevista por niveles, en la que, cada uno de los miembros de la Comisión al realizar la entrevista deberá revisar el Currículum Vitae del/la postulante y esta se llevará a cabo teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Sanitaria, así como los protocolos de salud establecidos por la institución.
- 2) **Desarrollo de la entrevista:** Se iniciará con la presentación del postulante, de acuerdo a las condiciones la entrevista será de carácter público, el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto y conocimiento del sistema de justicia. - La Comisión Distrital está obligada a considerar los resultados de la evaluación psicológica (siempre y cuando esta haya sido realizada) - La entrevista personal, deberá ser grabada y estará a disposición de los postulantes, en caso de solicitarlo.
- 3) **Calificación de la Entrevista:** El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista. El puntaje máximo de la Entrevista Personal es de cincuenta (50) puntos.

13.3. Criterios de evaluación para la entrevista personal:

- a) Experiencia académica y profesional
- b) Vocación
- c) Criterios sobre principios jurídicos, opinión sobre el Poder Judicial y conocimiento del Sistema de Justicia



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

- d) Conocimiento de la realidad nacional, buen trato (operadores jurídicos y públicos) y visión clara de su función como Magistrado
- e) Sentido de compromiso e idoneidad para el desempeño del cargo al que postula

14. CUESTIONES GENERALES A CONSIDERAR:

- 14.1. Los criterios de la evaluación del Currículo vitae, serán consignados de acuerdo al Reglamento del Concurso para Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales - Acceso Abierto (RESOLUCIÓN N° 047-2021-JNJ), de la Junta Nacional de Justicia, lo mismo se aplicará para la entrevista personal.
- 14.2. Las tachas se formulan por escrito (en forma virtual) y debe adjuntarse prueba sustentatoria, las cuales deben presentarse en el correo electrónico: supernumerarios_csjan@pj.gob.pe a la Comisión Distrital de Selección, la cual correrá traslado al postulante para su descargo por escrito (en forma virtual), acompañado de los medios probatorios pertinentes, quien absolverá dentro del plazo establecido.
- 14.3. La Comisión al momento de resolver las tachas, podrá verificar o contrastar la información de los descargos emitidos por el postulante, en las cortes superiores, colegio de abogados, facultades de derecho y otras entidades públicas o privadas pertinentes.
- 14.4. En caso de declararse fundada una tacha contra cualquier postulante será automáticamente descalificado del concurso, dicha decisión será inimpugnable.
- 14.5. Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico y/o página Web de la Corte Superior de Justicia de Ancash.
- 14.6. La Evaluación Psicológica es referencial y estará a cargo de un profesional especializado elegido por la Comisión.
- 14.7. La Entrevista personal será grabada.
- 14.8. La Comisión podrá variar el cronograma establecido por causas justificadas, esta será comunicada oportunamente a través de la página Web Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash.
- 14.9. Culminado el proceso de selección, la Comisión remitirá el acta con los resultados respectivos a la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que aprobará la nómina de Jueces Supernumerarios.

15. FORMA DE PRESENTACION:

La presentación de solicitudes, currículos vitae y toda documentación se hará de manera virtual al correo: supernumerarios_csjan@pj.gob.pe dirigido a la Comisión, en las fechas señaladas en el cronograma. **Toda documentación deberá estar debidamente numerada (números y letras) y firmada en cada página, de lo contrario no será revisada.**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**



ANEXO S/N

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Señor Presidente de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Presente. -

**PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
CONVOCATORIA N° 01-2025-CSJAN-PJ**

NIVEL AL QUE POSTULA:
ESPECIALIDAD:
APELLIDOS Y NOMBRES:
DNI:
DOMICILIO:
CELULAR N.º:
CORREO ELECTRÓNICO:
N.º DE FOLIOS PRESENTADO: _____





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**



ANEXO 01
FORMATO DE SOLICITUD



SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DNI	
DIRECCION	
CORREO ELECTRONICO	
CELULAR	



II.

PEDIDO

Solicito mi inscripción como **POSTULANTE** en el Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios en la Corte Superior de Ancash, a través de la convocatoria N° 01-2024-CSJAN-PJ, en los siguientes términos.

PLAZA A LA QUE POSTULA	MARQUE CON UNA (X) E INDIQUE ESPECIALIDAD
JUEZ SUPERIOR	
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	
JUEZ DE PAZ LETRADO	

TIEMPO COMO ABOGADO:

Desde su colegiatura hasta la fecha de emisión de la presente convocatoria.

AÑOS	MES	DIA



POR LO EXPUESTO Pido a usted Señor Presidente de la Comisión se sirva atender lo solicitado: OTRO SI
DIGO Adjunto documento en folios (.....)



Nombre : _____

DNI : _____

Firma : _____

REG. N° : _____





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

ANEXO 2
FORMATO DE POSTULACION

DATOS PERSONALES

NIVEL JERÁRQUICO Y ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA:

APELLIDOS:

NOMBRES:

FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS O CELULARES DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO DE ABOGADOS:

NÚMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA:

FECHA DE COLEGIATURA:

NOTA: Para el llenado del presente formato el postulante debe:

1. Tener en cuenta que los datos registrados deben estar acreditados con la documentación respectiva.
2. Tener en cuenta los Requisitos Especiales del Nivel y Especialidad al que postula, conforme a las a Bases de la Convocatoria.
3. Tener en cuenta para la calificación del curriculum vitae los aspectos establecidos en el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.



**Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

I.1 GRADOS ACADÉMICOS.

A. GRADO DE DOCTOR:

UNIVERSIDAD	NÚMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

B. ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE DOCTORADO:

UNIVERSIDAD	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/ AÑOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

C. GRADO DE MAESTRO:

UNIVERSIDAD MAESTRÍA EN:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	NUMERO DEREGLISTRO	FECHA EXPEDICIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

D) ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE MAESTRÍA:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE /AÑOS HASTA / AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



**Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

E) ESTUDIOS CONCLUIDOS EN OTRAS MAESTRÍAS:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE /AÑOS HASTA / AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

F) TÍTULO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD O CARRERA PROFESIONAL:

UNIVERSIDAD	TÍTULO O CARRERA PROFESIONAL EN:	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

I.2 MÉRITOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD	PRIMER PUESTO	QUINTO SUPERIOR	TERCIO SUPERIOR	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Marcar con una X rubro que corresponda

I.3 CAPACITACIONES

A) CURSO DE LA AMAG: Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)

NIVEL	NOTA	HORAS ACADÉMICAS	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA/ AÑOS

B) PASANTÍAS NACIONALES EN MATERIA DE LA ESPECIALIDAD A QUE POSTULA

Poder Judicial / Colegio de Abogados / Institución Oficial	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA / AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

C) PASANTÍAS INTERNACIONALES EN DERECHO

INSTITUCIÓN OFICIAL QUE CERTIFICA	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA / AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

D) DIPLOMADOS: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN/UNIVERSIDAD	TEMA	N° DE REGISTRO	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA / AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

E) CURSOS Y TALLERES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

F) CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS SIMILARES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

G) IDIOMAS EXTRAJEROS O NATIVOS:

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	IDIOMA	NIVEL	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

II.1 PODER JUDICIAL O MINISTERIO PÚBLICO:

MAGISTRADO: JUEZ O FISCAL	CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL AÑOS / MESES

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.2 ABOGADOS:

FECHA DE COLEGIATURA DEL ABOGADO	LUGAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA) O EJERCICIO LIBRE	CARGO	TOTAL AÑOS/MESES

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.3 DOCENCIA UNIVERSITARIA:

UNIVERSIDAD DONDE DESEMPEÑO DOCENCIA	MATERIA O CURSO DICTADO	PERIODO	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.4 RECONOCIMIENTO Y/ MÉRITOS ESPECIALES:

ESPECIFICAR EL TIPO DE RECONOCIMIENTO Y/O MERITO ESPECIAL Y DOCUMENTO QUE SUSTENTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.5 PUBLICACIONES:

- a) LIBROS EN MATERIA JURÍDICA INDEXADOS Y PUBLICADOS EN EDITORIAL ACADEMICA:

TÍTULO / LEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

b) ENSAYOS Y ARTÍCULOS EN MATERIA JURÍDICA DIVULGADOS EN
PUBLICACIONES ACADÉMICAS:



TÍTULO / LEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

OBSERVACIONES:



(Firma del postulante)

Nombres y Apellidos:
DNI N°





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección De Jueces Supernumerarios

ANEXO 3
DECLARACION JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.

Yo _____, identificado (a) con _____ DNI N° _____, domiciliado(a) en _____, Distrito de _____, Provincia de _____ y Departamento de _____, a usted me presento y declaro bajo juramento:

- Ser peruano (a) de nacimiento y tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- No registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales. No haber sido condenado (a), ni haber sido pasible con una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la Comisión de un delito doloso.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta. No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.
- No presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que me imposibilite cumplir con mis funciones.
- No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido (a) de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave (en el caso de haber tenido o tener Proceso Disciplinario, investigaciones preliminares o administrativas en el Poder Judicial, Investigación Administrativa en otras entidades del Estado, denuncias o sanciones en el Ministerio Público u otras entidades públicas y/o privadas especificar el número de expediente, motivo y estado del proceso).
- De acuerdo con la Ley N° 30794, Ley que establece como requisitos para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos; declaro no haber sido condenado con sentencia firme, por cualquiera de los siguientes delitos: Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8 y 9 del Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio. Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal. Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal. Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal. Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal. Tráfico Ilícito de Drogas, tipificado en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301, y 302





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección De Jueces Supernumerarios



del Código Penal.

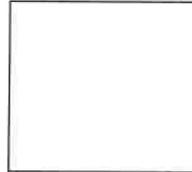
No estar afiliado ni pertenecer a ningún partido u organización política inscrita o no en el Jurado Nacional de Elecciones.

- No estar incurso (a) en ninguna de las incompatibilidades señaladas por la ley.

Nombre _____

DNI: _____

Firma: _____ REG. N°: _____



Nota: Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Corte Superior de Justicia de Ancash, tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella; en ese sentido, de corroborarse que el postulante consigno cualquier información es falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección De Jueces Supernumerarios

ANEXO 4
DECLARACION JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.

Yo _____
identificado (a) con DNI N° _____, domiciliado (a)
en _____
Distrito de _____, Provincia de _____ y Departamento
de _____, a usted me presento y declaro bajo juramento:

El postulante deberá marcar con un aspa (X) según corresponda a su declaración:

Si () NO ()

Estar incurso en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos.

De ser afirmativa la respuesta declaro bajo juramento que la información contenida sobre investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral en curso o procedimientos disciplinarios en curso o concluidos que se consignan en el siguiente detalle corresponde a la verdad.

N°	MATERIA E INSTANCIA	MOTIVO	ESTADO DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	INDICAR SI ES INVESTIGACION ADMINISTRATIVA JUDICIAL O FISCAL

Huaraz, _____

Nombres y Apellidos : _____

Firma : _____





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Selección De Jueces Supernumerarios

Tabla de Puntaje Para la Calificación Curricular

Rubro	Puntaje máximo por rubro	
I. Formación Académica	Máximo 46 puntos	
1.2. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas		
1.1.1 Grado de Doctor	20 puntos	
1.1.2 Grado de Maestro	18 puntos	
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas		
1.2.1 Estudios concluidos de Doctorado	12 puntos	
1.2.2 Estudios concluidos de Maestría	10 puntos	
1.3 Cursos de la Academia de la Magistratura-AMAG: Ascenso o PROFA	Hasta 16 puntos	
	20	16 puntos
	19	15 puntos
	18	14 puntos
	17	13 puntos
	16	12 puntos
	15	11 puntos
	14	10 puntos
1.4 Cursos de especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual) Duración mínimo 60 horas. Nota aprobatoria. Últimos siete (7) años	(3.0 puntos por cada uno)	Hasta 15 puntos
1.5 Expositor, ponente o panelista (eventos en universidades, colegios profesionales, instituciones públicas u organismos internacionales) de los últimos siete (7) años.	(1.0 puntos por cada uno)	Hasta 02 puntos
1.6 Pasantías oficiales	(2.5 puntos por cada uno)	Hasta 05 puntos
II. Experiencia y Trayectoria Profesional	Máximo 48 puntos	
2.1 Juez/Jueza o fiscal (titular, provisional o supernumerario) de todos los niveles.	(8.0 puntos por año)	Hasta 48 puntos
2.2 Abogado(a): ejercicio profesional acreditado.	(8.0 puntos por año)	
2.3 Docente universitario (8hs/semestre y 2 semestres/año)	(8.0 puntos por año)	
2.4 Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad.	(2.0 puntos por año. Máximo 4.0 puntos)	
III. Experiencia en Investigación Jurídica	Máximo 06 puntos	
Investigación Jurídica (Como autor o formando parte de una obra colectiva)	(3.0 puntos por cada una)	Hasta 06 puntos

Corte Superior de Justicia de Ancash

Dr. Saaby Percy Tarazona León
Presidente
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Corte Superior de Justicia de Ancash

Dra. Mardeli Elizabeth Carrasco Rosas
Miembro Integrante
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Corte Superior de Justicia de Ancash

Dra. Silvia Violeta Sánchez Egúisquiza
Miembro Integrante
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Corte Superior de Justicia de Ancash

Dra. Bessy Yolanda Puerto Tueros
Miembro Integrante
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Corte Superior de Justicia de Ancash

Dr. Jorge Félix Saravia Saravia
Secretario Técnico
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios